MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO **02896** DEL **11 de JULIO DEL 2025**

"Por la cual se efectúa unos encargos"

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 208 de la Constitución Política, la Ley 489 de 1998, los Decretos 1083 de 2015, 648 de 2017,1064 de 2020, 0268 de 2025 y,

CONSIDERANDO QUE:

Que El Artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, establece: *"Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.*

Que En caso de vacancia definitiva el cargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva."

Que el Servidor Público **JUAN MANUEL GUERRERO FORERO,** identificado con Cedula de Ciudadanía 1.049.616.253, actualmente se desempeña como subdirector Técnico Código 0150 grado 21 de la Subdirección de Estructuración de Proyectos del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Que mediante Resolución No. 02688 del 01 de julio de 2025, el servidor público **JUAN MANUEL GUERRERO FORERO**, identificado con cédula de ciudadanía 1.049.616.253, fue encargado de las funciones del empleo denominado Director Técnico Código 0100 Grado 23 Dirección de Infraestructura, sin separarse de las funciones de su empleo en titularidad como Subdirector Técnico Código 0150 Grado 21 adscrito a la Subdirección de Estructuración de Proyectos, a partir de 1 de julio de 2025 y por el tiempo que dure la hospitalización, incapacidad y prórrogas si a ello hubiere lugar, de la servidora pública **DENICE BIBIANA ACERO VARGAS** " .

Que mediante la Resolución No 00243 del 08 de Julio de 2025, se confirió comisión de servicios al exterior al Doctor **JUAN MANUEL GUERRERO FORERO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.049.616.253, en su calidad de Director de Infraestructura (E) del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para trasladarse desde la ciudad de Bogotá hasta Madrid, España, entre los días 12 y 16 de julio de 2025, con el fin de participar en las reuniones bilaterales de alto nivel los días 14 y 15 de julio de 2025."

Que, durante el período de la comisión de servicios al exterior concedida al Servidor público **JUAN MANUEL GUERRERO FORERO,** se hace necesario efectuar el encargo del empleo denominado Director Técnico Código 0100 Grado 23 de la Dirección de Infraestructura, así como del cargo del cual es titular, denominado subdirector Técnico Código 0150 grado 21 de la Subdirección de Estructuración de Proyectos

Que el Servidor Público **CAMILO ANDRES LUNA BARRIOS**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.110.466.090, actualmente se desempeña en el empleo denominado subdirector Técnico Código 0150 grado 21 de la Subdirección de operaciones del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Que Mediante Estudio Técnico de fecha 11 de Julio de 2025, suscrito por la Coordinadora del GIT de Administración de Personal , y una vez analizada la hoja de vida del servidor público **CAMILO ANDRES LUNA BARRIOS**, se evidencia que éste, acredita los requisitos y el perfil establecidos en el Manual especifico de Funciones y Competencias Laborales, para ser encargado del empleo de Director Técnico Código 0100 Grado 23 de la Dirección de Infraestructura y de las funciones del empleo denominado Subdirector Técnico Código 0150 Grado 21 adscrito a la Subdirección de Estructuración de Proyectos del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Pública

Que al retorno del Servidor público **JUAN MANUEL GUERRERO FORERO,** este asumirá nuevamente el encargo del empleo denominado Director Técnico Código 0100 Grado 23 efectuado mediante Resolución Número 02688 del 01 de julio de 2025.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. **Encargo Dirección de Infraestructura.** Durante la ausencia del servidor público **JUAN MANUEL GUERRERO FORERO**, en virtud de la comisión conferida, encárguese del empleo Director Técnico Código 0100 Grado 23 de la Dirección de Infraestructura del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones al señor **CAMILO ANDRES LUNA BARRIOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.466.090, quien es titular del empleo Subdirector Técnico Código 0150 Grado 21 de la Subdirección de Operaciones de este Ministerio, sin separarse de las funciones propias de su cargo.

PARAGRAFO 1 Una vez finalizada la Comisión al exterior del servidor público **JUAN MANUEL GUERRERO FORERO**, asumirá el encargo del empleo denominado Director Técnico Código 0100 Grado 23 Dirección de Infraestructura, efectuado mediante Resolución Número 02688 del 01 de julio de 2025, por el termino allí establecido.

ARTÍCULO 2º. **Encargo Subdirección de Estructuración de Proyectos** Igualmente, Durante la ausencia del señor **JUAN MANUEL GUERRERO FORERO**, en virtud de la comisión conferida, encárguese de las funciones del empleo Subdirector Técnico Código 0150 Grado 21 Subdirección de Estructuración de Proyectos del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones al señor **CAMILO ANDRES LUNA BARRIOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.466.090, quien es titular del empleo Subdirector Técnico Código 0150 Grado 21 de la Subdirección de Operaciones de este Ministerio, sin separarse de las funciones propias de su cargo.

ARTÍCULO 3.. Comunicación. Comunicar el contenido de la presente resolución al servidor público **JUAN MANUEL GUERRERO FORERO,** y a **CAMILO ANDRES LUNA BARRIOS,** para los fines pertinentes**.**

ARTICULO 4. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D. C., a los once (11) días del mes de julio de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firmado Digitalmente)
JULIAN MOLINA GÓMEZ
Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Proyectó: Mario Andrés Gutiérrez Ríos – Abogado Subdirección para la Gestión del Talento Humano

Revisó: Diana Marcela Peña Rodríguez – Coordinadora Git Administracion de personal

Aprobó: Gyselll Esther Sanz González - Subdirectora para la Gestión del Talento Humano

Pública

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolución MinTIC 02896 del 2025

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250711-203444-36cae9-43777619

Estado: Finalizado

Creación: 2025-07-11 20:34:44

Finalización: 2025-07-11 20:37:40

Escanee el código para verificación

Firma: Firmante del Acto Administrativo



Julián Molina Gómez
80237254
jumolina@mintic.gov.co
Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Resolución MinTIC 02896 del 2025

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250711-203444-36cae9-43777619

Estado: Finalizado

Creación: 2025-07-11 20:34:44

Finalización: 2025-07-11 20:37:40

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Julián Molina Gómez jumolina@mintic.gov.co Ministro Ministerio de Tecnologías de la Información y las	Aprobado	Env.: 2025-07-11 20:34:52 Lec.: 2025-07-11 20:37:28 Res.: 2025-07-11 20:37:40 IP Res.: 190.145.189.98